Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1083/2021

Fecha de Emisión 12/03/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 27/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	12/03/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190011	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	**RUC**	80000987-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	CAÑUELA	Argentina	2	9.680	19.360
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	CAMPO 9	Paraguay	6	3.707	22.242
3	39	CHUPETIN	Kg	SIMONETTO	Brasil	2	10.450	20.900

TOTAL:	62.502

SON GUARANÍES: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias habiles contados al dia siguiente de la recepcion efectiuva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO PEDRO JUAN CABALLERO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	....

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha Recepcion: 17/03/21
Marcelo Romero
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 12/03/2021 10:09.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Marilia Industrial S.R.L.

Comercio al por mayor de carne, menudencias y productos derivados, textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería equipos Informáticos y software, materiales de construcción, artículos de ferretería y calefacción, y otros productos N.C.P. Comercio al por menor de otros alimentos N.C.P., en comercios no especializados otros artículos y equipos de uso doméstico N.C.P, productos nuevos N.C.P. en almacenes especializados • Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes materiales N.C.P. sin operario • Otros tipos de reparaciones de vehículos automotores N.C.P. • Limpieza general de edificios, tostado y molido de café y elaboración de productos de café • Recolección de desechos inocuos • Construcción de Edificios

Oficina: Von Polesky 4198 c/ Las Palmas - Tel.: (021) 944 226 • **e-mail:** mariliaindustral.srl@gmail.com • **Villa Elisa - Paraguay**

TIMBRADO Nº 14631005
R.U.C.: 80000987-8
Fecha Inicio Vigencia 03/02/2021
Fecha Fin Vigencia 28/02/2022

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001- 0006602

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2021

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia.

Domicilio: Rodriguez de Francia esq. EEUU RUC o C.I.C.: 80001463-4

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta

Comprobante de Venta: Factura

Comprobante de Venta Nº: 6153

Nº de Timbrado: 14631005

Fecha de expedición: 15/04/2021

Fecha de inicio del traslado: 18/03/2021

Fecha estimada de término del traslado: 18/03/2021

Dirección del punto de partida: Avda Von Polesky 4198.

Ciudad: Villa Elisa. Departamento: Central.

Dirección del punto de llegada: Centro Educativo Pedro Juan Caballero

Ciudad: Pedro Juan caballero Departamento: Amambay.

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número de Registro Único del Automotor (RUA): HCG 223

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semirremolque

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Pelagio Cuba.

Domicilio: RUC o C.I.C.: 3.928.608

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción detallada (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
2	Litros	Aceite de girasol Cañuela
6	Kg	Fideo Surtido campo 9
2	Kg.	Chupetin Simonetto.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma:

Aclaración: Francisco Benitez RUC/C.I.C.: 3.284.265

Centro Educativo Pedro Juan Caballero Servicio Nacional de Atención al Adolescente SENNA MINISTERIO DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

gráfica impa HABILITACIÓN Nº 1978 • GRÁFICA IMPA S.A. - RUC: 80083819 - 0 • TACUARY 1318 E/ 1RA. Y 2DA. PROYECTADA
TEL.: (0994) 313 871 • GRAFICAIMPA@GMAIL.COM - 10 TAL. 50/4 SERIE 001-001 Nº 6.451 al 6.950||

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA

MINISTERIO DE JUSTICIA | GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo | Paraguay de la gente

FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Fecha:	18/03/2021
Dependencia Receptora:	CENTRO EDUCATIVO PEDRO JUAN CABALLERO
Responsable/s De la Recepción:	Francisco Benitez CI Nº: 3284265
Responsable/s de la entrega:	PELAGIO CUBA
Nota de Remisión N°:	**6602**
Matricula del Transporte N°:	HCG 223

N° De Ítem	Descripción de los Ítems		Cantidad
5	Aceite de Girasol, Cañuela	Litros	2
8	Fideo Surtido, Campo 9	kg	6
39	Chupetin, Simonetto	kg	2

No habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA SENNAI Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor REPÚBLICA DEL PARAGUAY Centro Educativo Pedro Juan Caballero

CI: 3.284.265

Francisco Benitez.

CELESTE VELILLA
MAÑILIA INDUSTRIAL S.R.L.